

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00388 00

DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA RESTREPO ARAQUE

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y

CESANTIAS PORVENIR S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 16 y 17 del documento 2 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003913189 por valor de \$2.000.000 y título judicial N° 413230003913242 por valor de \$1.000.000, para un total de \$3.000.000, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante abogado Felipe Giovanny Rojas Pineda, identificado con cédula de ciudadanía número 6.888.371 y portador de la tarjeta profesional número 175.710 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 164 del 23 de septiembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

